**DECRETO Nº 1517****NEUQUÉN, 14 DIC 2010****VISTO:**

El Expediente OE Nº 10083-M-10, la Ordenanza Nº 11939, el Decreto Nº 1252/10, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 1235/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Gobierno solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito en la Partida Principal: "Transferencias" de la Actividad: "Culto", dependiente del Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gobierno y efectuar las tareas previstas en la actividad para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Transferencias", de distintas actividades del presupuesto aprobado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenan-

za N° 11939 y Decreto N° 1252/10 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL	
Curso de Acción:	Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	4,000
		4,000
Total:	Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente	4,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	4,000
TOTAL DÉBITOS		4,000

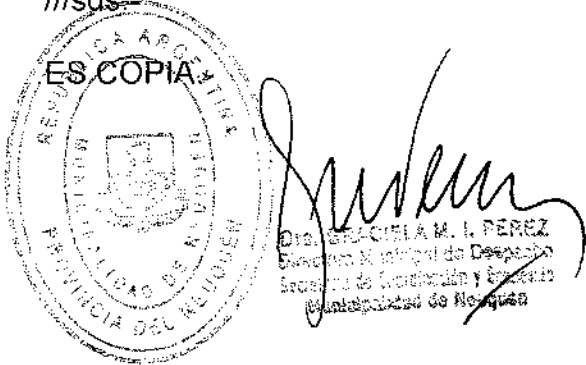
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación de Instituciones Intermedias	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividades:	Culto	4,000
		4,000
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	4,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	4,000
TOTAL CRÉDITOS		4,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento
de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

///sds-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

